

Núm. 208

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 30 de agosto de 2019

Sec. IV. Pág. 46294

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35921 *ZARAGOZA*

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago Saber:

Primero.- Que en el Concurso voluntario y Abreviado número 38/15-F1 frente al deudor "Bodegas Lalaguna García S.A.," CIF A-50984863, se ha dictado el 11 de julio de 2019 Auto de conclusión por finalización de la liquidación.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 27 de agosto de 2019.- La Letrada de la Administracion de Justicia, Tomasa Hernandez Martin.

ID: A190047635-1